ACEPTACION DE LA OFERTA No. 280M **de 2020**

PROCESO No: SA20M-503

San José de Cúcuta, 24 DIC. 2020

Señores:
GILTO CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT: 900.325.661-9
Gerente
INGRID DEL ROCIO TOVAR OVALLOS
C.C. 37.444.976 expedida en
Calle 13 # N4 Edf. Ventura Reservado Ap.1203 Trr I centro – Cúcuta
Telf. 5744199 /
hrcq1345@yahoo.com
Ciudad.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **ADECUACIÓN DE LA ZONA DE DESCANSO PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL DE LA ZONA DE EXPANSION PARA LA CONTINGENCIA COVID-19 DE LA ESE HUEM,** me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

I. BIENES – PRESUPUESTO.

GILTO CONSTRUCTORES SAS

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
	Localización y replanteo	M2	141,3	$3.000	$423.900
	Demolición de piso (espesor variable, incluye cargue)	M2	17,75	$12.500	$221.875
	Excavación manual para cimentación	M3	5,13	$47.600	$244.188
	Cargue y retiro de escombros	M3	18,26	$32.000	$584.320
				Sub Total	$1.474.283
2	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
	Instalación de Piso y antepiso e=0.07m de 17.5 Mpa (2.500psi, incluye malla electrosoldada y formaleta)	M2	167,25	$58.926	$9.855.374
	Instalación de Concreto de limpieza mezclado en sitio de 13.81Mpa (2.000psi) para viga de cimentación y dados. E=0.05m	M2	16,88	$48.650	$821.212
	Instalación de Concreto para zapata de .40X.40x.40cm mezclado en sitio de 21.0Mpa (3.000psi, incluye formaleta y acero de refuerzo de 420Mpa=60.000psi).	M3	1,34	$797.033	$1.068.024
	Instalación de Concreto para viga de cimentación .25x.15 m mezclado en sitio de 21.0Mpa (3.000psi, incluye formaleta y acero de refuerzo de 420Mpa=60.000psi).	ML	106,25	$65.745	$6.985.406

				Sub Total	$18.730.016
3	**MAMPOSTERIA**				
	Instalación de Muro en lámina de fibrocemento Superboard dos caras (Macillado de resane, Lamina 8mm, espesor 0.10m, modulación vertical cada 40.7cm, cinta, pintura, perfiles, parales, canales y tornillos galvanizados)	M2	188,99	$130.000	$24.568.700
				Sub Total	$24.568.700
4	**CUBIERTA**				
	Instalación Cercha en tubería rectangular 90x50x2mm cal 14	ML	174,8	$48.667	$8.506.992
	Instalación de CUBIERTA AJOVER MAX TRAPEZOIDAL A360 ref. VERDE. Incluye tornillos y amarres.	M2	147,9	$71.160	$10.524.564
	Instalación de cielo raso en superboard	m2	141,3	$80.000	$11.304.000
				Sub Total	$30.335.556
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
	Instalación de Salida interruptor sencillo blanco (Incluye regata, cableado y tubería PVC 1/2", acabados).	UND	22	$55.000	$1.210.000
	Instalación de Salida luminarias (Incluye regata, cableado y tubería PVC 1/2", lámpara SYLVANIA Hermética Led 12x120 1x18W, acabados).	UND	8	$125.000	$1.000.000
	Instalación de Salida luminarias (Incluye regata, cableado y tubería PVC 1/2", lámpara redonda led 8" 1x18W, acabados).	UND	20	**$95.000**	**$1.900.000**
	Instalación Punto eléctrico tomacorriente doble a 110v, cableado No. 12, ductos 3/4" EMT y accesorios.	UND	25	**$83.640**	**$2.091.000**
				Sub Total	$6.201.000
6	**ACABADOS Y ENCHAPES**				
	Instalación de Cerámica para piso CORONA Mikonos ARD Blanco 33.8x33.8 cm (Incluye pego y brecha)	M2	141,3	$59.138	$8.356.199
	Instalación de Pintura tipo Koraza (Exterior)	M2	132,73	$14.500	$1.924.585
	Instalación de Pintura epoxica poliamida (muros internos)	M2	188,99	$25.100	$4.743.649
				Sub Total	$15.024.433
7	**ESTRUCTURA Y CARPINTERIA**				
	Instalación de Puerta en aluminio y plástico doble hoja de vaivén 1,50m*2,30m	UND	1	$1.035.000	$1.035.000

	Instalación de Columna tubo estructural negro A500 grado C (medidas: 150x100x3mm)	ML	72,66	$121.685	$8.841.632
	Instalación Viga perfiles en C 160x60x2.0 mm Sección tipo cajón	ML	103,61	$78.805	$8.164.986
	Instalación de cubículo en aluminio y platico incluye cortina	M2	155,4	$155.000	$24.087.000
				Sub Total	$42.128.618
8	**Aseo General**				
	Aseo general	Gl	1	$250.000	$250.000
				Sub Total	$250.000
9	**Obras externas**				
	Elaboración de cuneta E=0,20m, H=0,3m	m3	3,4	$200.000	$680.000
	Instalación de sardinel de 0,40m en concreto de 21 mpa	ml	45	$77.000	$3.465.000
				Sub Total	$4.145.000
	TOTAL COSTO DIRECTO				**$142.857.606**
	ADMINISTRACIÓN (10%)				**$14.285.761**
	IMPREVISTOS (3%)				**$4.285.728**
	UTILIDAD (10%)				**$14.285.761**
	IVA (19%)				**$2.714.295**
	TOTAL PRESUPUESTO				**$178.429.151**

VALOR EN LETRAS: **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE**	**$ 178.429.151**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1325	**FECHA: 23/12/2020**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA al momento de presentar la cuenta de cobro y/o factura de venta, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones de construcción que hacen parte del presente estudio previo, con sujeción a los precios estipulados y dentro del plazo establecido.
2. El contratista debe contar con personal idóneo para la ejecución de las actividades.
3. Entregar 1 m2 de la cerámica usada en la construcción.
4. El contratista debe entregar un PLAN DE MANTENIMIENTO del área una vez culminada.
5. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
6. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de las actividades contratadas, incluido los independientes que presten sus servicios.
7. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
8. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
9. El contratista será el encargado y único responsable de entregar todas las actividades ejecutadas a entera satisfacción en las condiciones contratadas.
10. Informar al contratante, de permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue el HOSPITAL, para la correspondiente gestión.
11. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas, previo a la aprobación de la entidad y visto bueno del supervisor, por la Oficina GABYS (Grupo de Adquisición de Bienes Y Servicios), según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.
12. El Contratista mantendrá indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del HOSPITAL, del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato.
13. Las demás obligaciones que en el marco del objeto del contrato, sean solicitadas de manera explícita por el contratista.
14. El contratista debe presentar el listado de personal que ingresará al inmueble, así como los materiales y equipos que utilizará en desarrollo de los trabajos. Para lo anterior tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones:

14.1 El contratista contará con un programa de salud ocupacional, adaptado a las características de una empresa de construcción. De conformidad con lo establecido en la Resolución 1016 de 1989, expedida por los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud.

14.2 Ejecutar las inspecciones planeadas en el desarrollo del contrato y en especial las relacionadas con la supervisión de condiciones de seguridad, la conservación de los elementos de prevención y atención de emergencias (señalización, áreas de circulación, ubicación de extintores, etc.) y el comportamiento seguro.

14.3 Evacuación: Si para algún proceso de intervención del inmueble se alteraran rutas de evacuación, áreas de circulación, señalización de extintores, se comunicará a todos los servidores y particulares que se encuentren en el lugar de los trabajos, capacitándolos respectos de los cambios efectuados.

14.4 Señalización: El contratista señalizará debidamente el lugar de la intervención, previniendo de las actividades a ejecutar en cada espacio y de los cuidados que se deben tener respecto a las mismas.

14.5 Las áreas de trabajo deben estar aisladas, tanto a nivel del piso como en su altura para impedir el acceso y para proteger contra caída de materiales.

14.6 Emergencias: el contratista conformará su propia brigada de emergencia y verificará su participación dentro del plan de emergencia de la dependencia. Así mismo, contará con un listado actualizado de las EPS y ARP de los trabajadores a su cargo y un responsable capacitado en la aplicación de primeros auxilios, quien deberá contar con el botiquín correspondiente.

14.7 Seguridad: El personal del contratista utilizará durante la ejecución de los trabajos las herramientas, equipos e implementos de seguridad requeridos de acuerdo con las normas técnicas. No se podrán ingresar bebidas alcohólicas ni armas a las instalaciones del HOSPITAL. Igualmente se encuentra prohibido fumar.

14.8 El contratista será responsable por los accidentes que por motivo de su negligencia o descuido de sus bienes o personal, sufra el personal del HOSPITAL o de otros.

14.9 El contratista se compromete a adoptar todas las medidas que garanticen el bienestar de los ocupantes del inmueble objeto de intervención y la seguridad de sus trabajadores.

14.10 Todo el personal a cargo del contratista debe contar con los elementos de seguridad ocupacional

adecuados y los elemento de protección personal propios de la pandemia actual

14.11 Todo el personal, vehículos y equipos a cargo del contratista, deben portar en lugar visible la respectiva autorización.

14.12 Todo el personal de obreros, auxiliares, técnicos y conductores a cargo del contratista, debe estar dotado de uniforme y su respectivo carnet que le permita ser identificados.

15. El contratista deberá cumplir con el manual de control de infecciones asociadas a la construcción y/o la remodelación hospitalaria.

16. Para el retiro de escombros se exigirá que el contratista presente una certificación de que la escombrera a donde se llevarán estos residuos sobrantes y basuras de la obra, esté debidamente autorizado por la autoridad competente.

17. Así mismo, el contratista deberá implementar un plan de manejo ambiental para controlar y/o mitigar aquellos aspectos generados por la ejecución de las diferentes actividades de la obra, relacionados con ruidos de alta frecuencia, malos olores, partículas de polvo y todos aquellos que en determinado momento puedan afectar la tranquilidad y la salubridad del sector, teniendo en cuenta la normatividad vigente a nivel nacional y municipal sobre la materia. Dichos planes deberán ser previamente aprobados por la interventoría y/o la ESE HUEM.

18. Hasta la suscripción de la correspondiente acta de recibo a satisfacción, el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, correrán por cuenta del contratista. Todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal del contratista, correrán por su cuenta.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. agar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del art. 50 de la ley 789 de 2002.
7.

3. GARANTIAS

No.	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	Cumplimiento	Del valor total del contrato por el término del contrato y seis (6) meses más	10%	$ 17.842.915
2	Calidad del servicio	Del valor total del contrato por el término del contrato y seis (6) meses más	10%	$ 17.842.915
3	Responsabilidad civil extracontractual	Por el término del contrato	10%	$ 17.842.915

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará dentro de los **OCHO (08) DIAS** siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, una vez prestado el servicio objeto del contrato, y con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ESE HUEM.
   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de **OCHO (08) DIAS**, a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2020.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.

5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNEZ
Gerente ESE HUEM

Reviso y Aprobo: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó. Richard Alberto Diaz Rodriguez - Abogado Actisalud GABYS